

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DEL PERSONAL.—Confiere destino a los Caps de C. D. M. Durán y D. J. M. Moreno de Guerra y al Alf. de N. don J. J. González.—Dispone p. se a la Sección del Ferrol el Contre. M. D. J. Otero.—Confiere destino a un primer contra maestre.—Cambio de destino de varios primeros maquinistas.—Baja por retiro de un ítem y de un celador de puerto de 1.ª clase.—Cambio de destino de personal de marina.

SECCION DEL MATERIAL.—Modifica artículos del reglamento de la Escuela de radiotelegrafía (reproducida).

Circulares y disposiciones.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Recuerda el cumplimiento de un artículo del reglamento para el trazado del disco de máxima carga.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiros hecha por dicho Alto Cuerpo.

Edictos.

Sección oficial

REALES ORDENES

Sección del Personal

Excmos. Sres.: S. M. el Rév (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada

Como resultado de propuesta formulada al efecto, se nombra Ayudante personal del Contralmirante D. José Suances y Calvo al Capitán de Corbeta D. Manuel Durán y Piñero.

7 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Jefe de la Estación radiotelegráfica del Departamento de Cartagena al Capitán de Corbeta D. José Manuel Moreno de Guerra y Alonso.

7 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra segundo Comandante del torpedero Núm. 22 al Alferez de Navío D. Juan J. González González.

7 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Cuerpo de Contra maestres.

Se dispone que el Contra maestre Mayor, graduado de Teniente de Navío, D. Juan Otero Ares cese en la Escuela de Aeronáutica naval y se restituya a la Sección del Ferrol, a la que pertenece.

7 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y Cartagena.
Señores...

Nombra al primer Contra maestre, Alferez de Fragata graduado, D. Cándido Taboada Campos Ayudante interino del distrito marítimo de Laredo.

7 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Se dispone que el primer Maquinista D. José Galiana Jiménez cese en el Departamento de Cádiz y embarque en la Escuadra de Instrucción.

7 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Se dispone que el primer Maquinista de cargo D. Domingo Forné Ruiz cese en las Fuerzas Navales del Norte de Africa y pase destinado a la draga *Hércules*, en relevo del de igual empleo D. Luis Fabián Guerra, que pasa a otro destino debiendo ser pasaportado por el Departamento de Cádiz el primer Maquinista D. Pedro Tú-

nez Rodríguez, en relevo del que cesa en las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

7 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Se dispone que el primer Maquinista de cargo D. Manuel Pérez Gutiérrez desembarque, por cumplido, del cañonero *Vasco Núñez de Balboa* y pase destinado a los diques secos del Arsenal de La Carraca, siendo relevado en el cargo de dicho cañonero, en cumplimiento a la Real orden de 14 de octubre de 1925 (D. O. núm. 232), por el de igual empleo D. Luis Fabián Guerra.

7 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Excmo. Sr.: Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el haber pasivo de *trescientas cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos* (341,25) el primer Maquinista de la Armada D. Juan Cayuela López, que ha solicitado el retiro voluntario del servicio, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal del Ministerio, ha tenido a bien disponer que el referido Maquinista cese en la situación de activo y pase a la de retirado a partir del 30 del pasado mes de marzo, fecha de la clasificación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1926.

El Almirante encarga lo del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Celadores de puerto.

Por cumplir en 23 del corriente mes la edad reglamentaria para ello, deberá en dicho día ser baja en activo y alta en la situación de retirado, con el haber que le fije el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Celador de puerto de primera clase Francisco Ayala Incógnito.

7 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido conceder al personal de Marinería que figura en la relación que a continuación se inserta la continuación en el servicio por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1926.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Relación de referencia.

Clases, nombres, destinos y enganches.

Cabo radiotelegrafista Francisco Pérez Jiménez, Estación radio de Cartagena, ocho meses y veintiocho días en primera voluntaria, desde 30 de mayo de 1926.

Cabo de fogoneros Manuel Sanguiao Abuin, *Jaime I*, tres años en segunda, desde 24 de mayo de 1926.

Idem de id. Ricardo Fernández Díaz, *Marqués de la Victoria*, tres años en tercera, desde 18 de mayo de 1926.

Idem de id. Francisco Richarte Cárdenas, *Almirante Lobo*, tres años en segunda, desde 9 de mayo de 1926.

Fogonero preferente Antonio Cordon Gómez, *Xauen*, tres años en tercera, desde 14 de abril de 1926.

Idem id. Juan Roca García, *Alvaro de Bazán*, tres años en segunda, desde 28 de febrero de 1926.

Idem id. Rafael Rapp Revilla, Comandancia de Marina de Mahón, un año en tercera campaña, desde 29 marzo de 1926.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, se ha servido desestimar la instancia formulada por el Cabo de fogoneros Sebastián Valencia Hurtado, de la dotación del cañonero *Lauria*, en que solicitaba fuese rectificadas la Real orden de 6 de febrero último (D. O. núm. 38), que le concedía enganche, por no existir error de fecha de comienzo, como supone el interesado, y estar ajustada la fecha de comienzo de la nueva campaña a la de terminación de la anterior.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1926.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del Fogonero preferente Francisco Manrubia Guillén, de la dotación del torpedero *Núm. 17*, en solicitud de que sean rectificadas las Reales órdenes de 23 de febrero de 1923 (D. O. número 52) y 23 de abril de 1924 (D. O. núm. 96), que le concedían, la primera, la continuación en el servicio por un año, tres meses y cuatro días en tercera campaña, y la segunda, por un año, once meses y cinco días en quinta, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer, accediendo a lo solicitado, que den rectificadas dichas disposiciones en el sentido de que deberá entenderse que la concesión otorgada por la primera de ellas es de un año, tres meses y cuatro días en cuarta campaña, y la otorgada en la segunda, de tres años en quinta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1926.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de Marinería que figura en la relación que a continuación se expresa cese en sus actuales destinos y pase a los nuevos que se les señala.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1926.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Relación de referencia.

MARINEROS

Bernardo Canto López, del Arsenal de La Carraca a este Ministerio.

Pedro Camacho Martínez, del *Cánovas del Castillo* a este Ministerio.

Dionisio Iriazábal y Urbizu, de este Ministerio al Departamento del Ferrol.

Manuel Salinas Portela, de este Ministerio al Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de Marinería que figura en la relación que a continuación se inserta cese en sus actuales destinos y pase a los que al frente de cada uno de ellos se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1926.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Relación de referencia.

Marinero Francisco García Feijóo, del Ministerio al Ferrol.

Idem José Soto Fernández, del Departamento de Cádiz al Ministerio.

Marinero fogonero Manuel Portela Alonso, del *Jaime I* al Ministerio.

Cabo fogoneros José Parrón, del *Cataluña* al Ministerio
Cabo de Artillería Vicente Acevedo Gutiérrez, del *Dédalo* al Ministerio.

Marinero Andrés González, del *Alfonso XIII* al Ministerio.

Idem Alfredo Alonso Hermida, del Ministerio al Departamento de Cádiz.

Idem Fermín González Ranero, del ídem al íd. íd.

Porteros y Mozos de este Ministerio.

Señala en su empleo la antigüedad de 5 del corriente mes al Mozo de oficios de este Ministerio Agustín Gallardo Jerez y dispone perciba el sueldo correspondiente desde la revista administrativa de mayo próximo.

7 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sección del Material

Radiotelegrafía.

Padecido error en las cuartillas originales de la siguiente Real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 75, pág. 579, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del Capitán General del Departamento de Cartagena de fecha 29 de octubre último, elevando escrito del Director de la Escuela de Radiotelegrafía, proponiendo modificaciones a artículos del Reglamento provisional aprobado por Real orden de 4 de febrero de 1924 (D. O. núm. 29), S. M. el Rey (q. D. g.), visto lo informado por la Sección del Material e Intendencia General y de conformidad con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, se ha dignado disponer que el art. 2.º y el punto 2.º del art. 6.º queden redactados en la forma que sigue:

“Art. 2.º Habrá un curso anual que tendrá una duración de diez meses, empezando el 1.º de febrero y terminando el 30 de noviembre. En los meses de junio y julio practicarán en las estaciones de los tres Departamentos y en la de la Ciudad Lineal.”

“Art. 6.º Punto 2.º Tres Profesores, de los cuales uno será el Jefe de la Estación radiotelegráfica de Cartagena, un Ingeniero especialista en radiotelegrafía y un Ingeniero electricista. El nombramiento de estos dos últimos se hará siguiendo las normas vigentes o las que en lo sucesivo rijan para el nombramiento del Profesorado de la Escuela Naval Militar.

“Dos Ayudantes Profesores, uno para radio y otro para electricidad, que serán, respectivamente, el Contramaestre radiotelegrafista y el Torpedista electricista de la Estación radiotelegráfica del Departamento.”

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de marzo de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros.

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el primer Maquinista de la Armada D. Juan Cayuela López y termina con el Cabo de fogoneros Jesús García García.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de marzo de 1926.

El General Secretario,

Pedro Verdugo Castro.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS O CUERPOS	Haber que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo	Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		Motivo del retiro	OBSERVACIONES
			Pesetas	Centimos		Punto de residencia	Delegación de Hacienda.		
D. Juan Cayuela López	Primer Maquinista	Armada	341,25		1.º abril 1926	Cartagena	Murcia		
D. Bartolomé Morales de Haro	Practicante Mayor	Idem	530,62		Idem id.	Murcia	Idem		
Jesús García García	Cabo fogoneros	Idem	91,00		Idem id.	Cartagena	Idem		

Madrid, 30 de marzo de 1926.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Circular.—Se recuerda y recomienda a los Sres. Directores locales de Navegación el cumplimiento del art. 3.º del Reglamento para el trazado del disco y marcas de máxima carga, según la edición oficial de 1914, cuidando de que éstos vayan marcados exactamente en las condiciones que determina dicho artículo.

Madrid, 31 de marzo de 1926.

El Director General de Navegación,
José González Billón.

EDICTOS

Don Angel Alvariño Saavedra, Alferez de Navío (Escala de Reserva Auxiliar), Ayudante de esta Comandancia y Juez instructor del expediente para justificar la pérdida de la libreta de inscripción del inscripto, folio 133/1911, de esta capital Agustín Loira Dopico,

Hace saber: Que por decreto asesorado del excelentísimo Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol, de 16 del corriente, se declara justificada la pérdida de la indicada libreta, quedando, por lo tanto, nula y sin valor alguno.

Dado en La Coruña a 29 de marzo de 1926.—El Juez instructor, *Angel Alvariño*.



Don Angel Alvariño Saavedra, Alferez de Navío (Escala Reserva Auxiliar), y Juez instructor del expediente para justificar la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Sada Francisco Cabanas Castelos, folio 294/1900,

Hace saber: Que por decreto asesorado del excelentísimo Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol, de 15 del corriente, se declara justificada la pérdida de la indicada libreta, quedando, por lo tanto, nula y sin valor alguno.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1926.—El Juez instructor, *Angel Alvariño*.



Don Julio Pastor y Cano, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, folio 123 de 1921, Julián Feo García,

Hago saber: Que por el presente y según resolución recaída en el mismo, se anula la referida cartilla, declarándola sin valor ni efecto alguno, y que incurre en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella a cualquier autoridad para ser remitida a esta Comandancia.

Valencia, 3 de abril de 1926.—El Comandante Juez, *Julio Pastor*.



Don Manuel Montes y Blanco, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Palamós y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, folio 13 de 1921, José Bagué Radó,

Hago saber: Que por superior decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena, fecha 31 del mes de marzo último, inserto en dicho expediente, se declaró justificado el extravío del referido documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor.

Palamós, 5 de abril de 1926.—El Juez instructor, *Manuel Montes*.